

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Jhonathan Alexander Díaz Meza

Demandado: Alberto Díaz Romero

Radicado: 2019-1117

Se acepta la renuncia presentada por la estudiante de derecho del consultorio jurídico de la Universidad del Rosario, MARÍA MÓNICA CUESTA SIERRA al poder conferido por el joven JHONATAN ALEXANDER DÍAZ MEZA.

De otro lado, atendiendo la petición que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, por encontrarla el despacho ajustada a derecho, se dispone:

Se autoriza al demandante para que retire la demanda, previas las constancias a que haya lugar.

Se levanta la prohibición de la salida del país del demandado. Ofíciense a donde corresponda.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
JUEZ

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N. °105 DE HOY 14/12/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario